

## **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la Asociación de Personas con Discapacidad de La Ribera (Amimet), por encargo de la Junta Directiva:

### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **“Asociación de Personas con Discapacidad de La Ribera - Amimet”** (en adelante **“la Asociación”**), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se indica en la nota 2) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *“Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas”* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento**

Tal y como se indica en las notas 2 y 12 de la memoria abreviada adjunta, llamamos la atención respecto al hecho de que las cuentas anuales de la Asociación presentan un fondo de maniobra negativo, que al 31 de diciembre de 2018 supone aproximadamente un importe de 20.300 euros (149.000 euros en el ejercicio anterior) y adicionalmente presentan unos fondos propios negativos de 50.000 euros (270.000 euros el ejercicio anterior). Esta situación reiterada, aunque de evolución positiva, requiere el mantenimiento en la identificación y consecución de excedentes adicionales, así como en el proceso de refinanciación de la deuda que financia sus actividades, para permitir que la Asociación alcance el necesario equilibrio financiero y posibilitar su continuidad.

Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además del aspecto descrito en la sección *Incertidumbre material relacionada con la empresa en funcionamiento*, hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los más significativos de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### **Descripción: Reconocimiento de ingresos de subvenciones**

La Asociación obtiene subvenciones y ayudas de diversos organismos para la financiación de determinados proyectos de su actividad. La contabilización de dichas ayudas y su incorporación al patrimonio neto contable, directamente o sistemáticamente a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, requiere de la calificación individual de cada ayuda como reintegrable o no, en función del cumplimiento de las obligaciones requeridas, así como la adecuada correlación de dicho reconocimiento con la ejecución de los gastos de las actividades financiadas. En este sentido, las estimaciones y controles necesarios para cada proyecto y actividad han constituido un área de riesgo significativo, dado su número y dada la dificultad existente en la identificación de la fase en que se sitúan los diferentes proyectos.

Respuesta del auditor:

Como parte de nuestro trabajo de auditoría hemos evaluado la forma en que la Dirección de la Asociación efectúa sus estimaciones para la preparación de la información financiera; hemos verificado documentalmente las condiciones de concesión de las subvenciones recibidas; y hemos revisado las estimaciones y cálculos realizados por la Asociación para la determinación e imputación contable en cada ejercicio.

Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales, sobre este aspecto, cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

Descripción: Clasificación de las deudas con entidades de crédito

Al 31 de diciembre de 2018, la Asociación presenta en los epígrafes de “Deudas a largo plazo con entidades de crédito” y “Deudas a corto plazo con entidades de crédito” del balance abreviado adjunto unos importes de 526.277,61 euros y 191.739,32 euros, respectivamente, correspondientes a la deuda total con entidades de crédito, contraída en el último y anteriores ejercicios.

Debido a la significatividad de dichos importes, la correcta valoración y clasificación de estos pasivos ha sido considerada como un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Respuesta del auditor:

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han incluido, entre otros, la comprobación de su adecuada valoración, así como la contrastación de sus importes y condiciones, mediante el examen documental, así como con las informaciones obtenidas de las entidades prestamistas y otras fuentes consultadas.

Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación.

**Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas**

La Junta Directiva es responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**AuditAbe Auditores & Consultores, S.L.**

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2188



**Javier Cruz San Miguel**  
Socio – Auditor de Cuentas  
Inscrito en el R.O.A.C. Nº 02526

**AUDITORES**  
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

**AUDITABE AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.**

2019 Núm. 08/19/01318

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



17 de mayo de 2019